DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19500
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 5419517, 5419530, 5419536

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA ANGELA IBETH RODRIGUEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad localidad de Ciudad Bolívar
CAT	20 17	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	20 de Julio de 2023	**HORA:**	---	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**Sector 1:** P1: CL 78C SUR 18G 15 P2: CL 78C SUR 18G 21 **Sector 2:** P3: Ocupación informal: 4.53980493545532, -74.1532363891602 **Sector 3:** P4: CRA 18J BIS 64A 14 SUR	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 106667.40 Y_1: 115220.63 X_2: 106565.87 Y_2: 115311.99 X_3: 4.53980493545532 Y_3:-74.1532363891602 X_4: 92887.59 Y_4: 95302.09
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	**Sector 1:** El Tesoro (Bario Legalizado) **Sector 2:** Cordillera del Sur **Sector 3:** Domingo Lain II Condominio El Bosque	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100 m^2
UPZ:	**Sector 1** 68- El Tesoro **Sector 2, 3:** 67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	30

LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	22	**MENORES**	8	
CHIP:	P1: AAA0026TJRU P2: AAA0115HPBS P3: -- P4: AAA0027SCTD			**PREDIOS EVALUADOS**		4		
AREA INSPECCIONADA	400 m^2			**DOCUMENTO REMISORIO**		CR - 50064		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar

predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Para el evento SIRE 5419530 (Sector 2 predio P3 en el presente informe), según verificación realizada a la base cartográfica de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP se pudo establecer que la dirección suministrada por la comunidad: Calle 76 Sur # 24A - 0 no existe y por tanto no corresponde a la dirección catastral visitada, logrando establecer que se trata de un asentamiento informal emplazado en las coordenadas aproximadas 4.53980493545532, -74.1532363891602.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. **ESCENARIO DE RIESGO:** Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Sector 1: SIRE 5419517

El barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios evaluados **P1**: CL 78C SUR 18G 15 y **P2:** CL 78C SUR 18G 21 fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1766 del 12 de Diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación -SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021), por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC); los sectores evaluados presentan una categorización de amenaza media por movimiento en masa. Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los sectores inspeccionados se encontró que el IDIGER, no ha emitido documentos técnicos, como resultado de visitas de verificación e inspección visual y cualitativa.

Sector 2: SIRE 5419530

El Sector catastral Cordillera del Sur de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica la ocupación localizada en las coordinadas aproximadas 4.53980493, -74.1532363 **(P3)**, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
Para el sector evaluado, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la vivienda evaluada

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6055	10/12/2011

En el diagnóstico DI-6055 (2011) se atendieron los Eventos SIRE No. 391257 – 392573 – 411584 - 435984 - 436955 y el Evento SIRE No. 440299 - Emergencia No. 3377 NIVEL 1, en los Barrios Cordillera, Tierra Linda y parte baja del barrio los Alpes, evaluando los predios existentes dentro del polígono delimitado por la Calle 78A Sur y la Calle 75 Sur y por la Carrera 20 y la Carrera 22A.
El predio **P3** evaluado en el presente diagnóstico, al parecer, corresponde a una NUEVA OCUPACION dado que a la fecha de emisión del DI-6055, la zona donde se localiza correspondía a un lote vacío.

En los eventos de emergencia descritos en el DI-6055, se presentó un movimiento en masa tipo flujo de lodos y detritos, con un volumen de material desprendido, material limo arcilloso, de aproximadamente 30 m3, sobre la ladera de la zona con pendiente entre 45° y 70° y que ha sido intervenida de manera antrópica para el emplazamiento de viviendas. Se recomendó entre otros aspectos, a las familias que habitaban dentro del polígono definido, ser incluidas en el Programa de Reasentamiento Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, también, agilizar el proceso de reasentamiento a quienes ya estuvieran incluidos en el programa, estudiar la viabilidad técnica de incluir el polígono evaluado como suelo de protección por riesgo, y, NO URBANIZAR NI CONSTRUIR EN LOS PREDIOS VACÍOS EXISTENTES en el polígono evaluado, destinándolos como SUELO DE PROTECCIÓN POR RIESGO, teniendo en cuenta la amenaza alta que presentan ante la ocurrencia de procesos de remoción en masa tipo flujos de lodos. (Ver Figura 1).

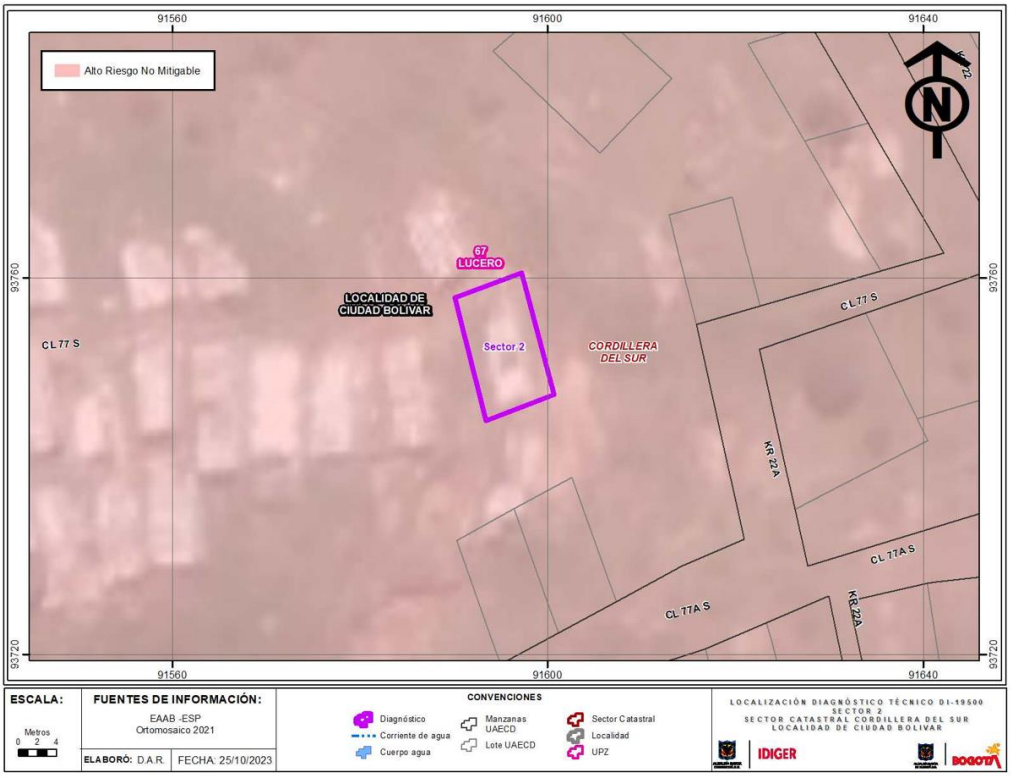


Figura 1. Condición de amenaza en Alto Riesgo No Mitigable del predio P3, (Sector 2 en el presente Informe), de acuerdo a DI-6055.

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021, el sector evaluado y donde se localiza el predio P3, presenta una categorización Suelo de protección por Riesgo (Ver figura 2). Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

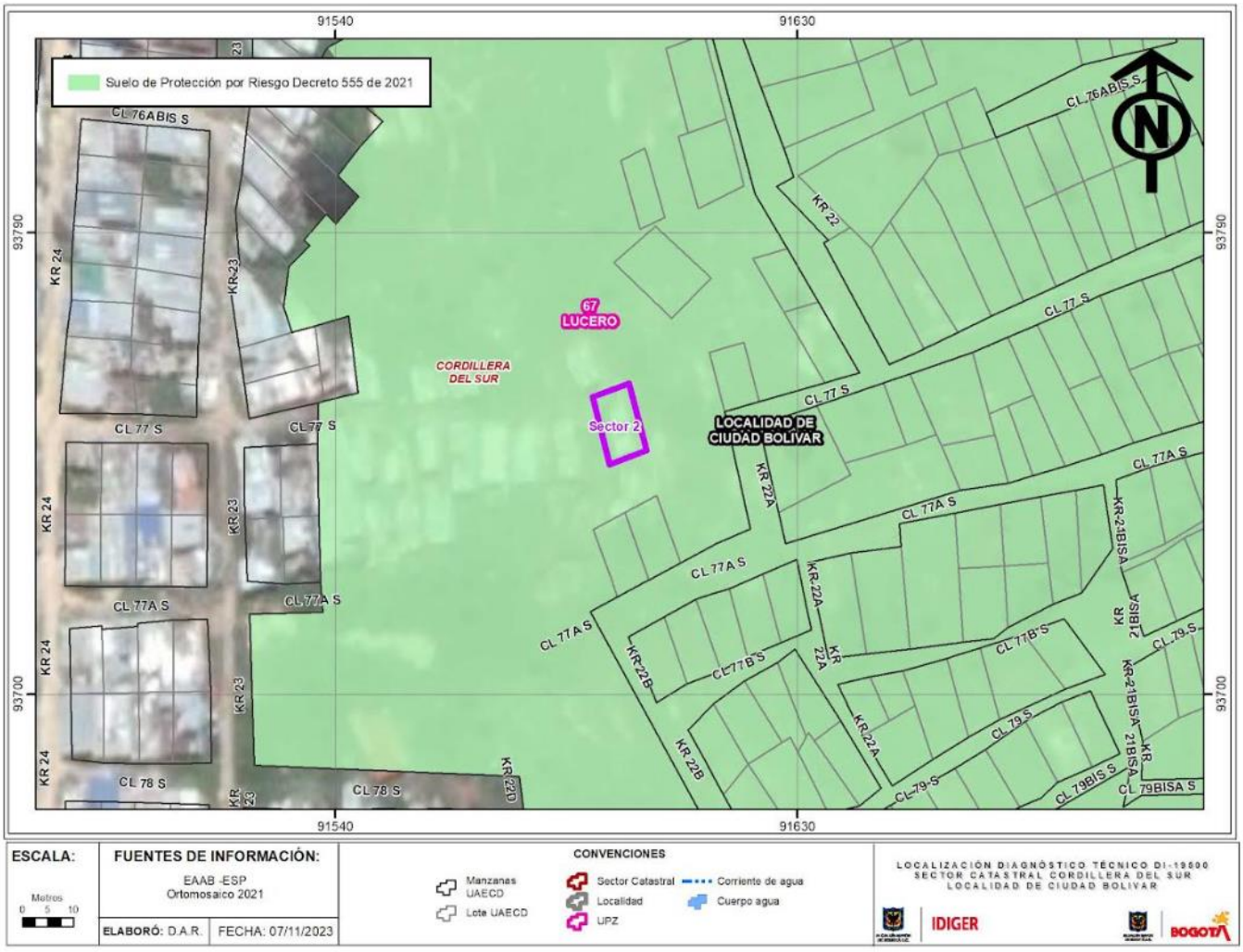


Figura 2. Condición de Suelos de protección por Riesgo del predio P3, (Sector 2 en el presente Informe), de acuerdo a DI-6055 y POT-Decreto 555 de 2021.

Sector 3: SIRE 5419536

El barrio Domingo Lain II Condominio El Bosque de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio P4: CRA 18J BIS 64A 14 SUR fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación -SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió Concepto Técnico de Regularización CT-7990 del 25 de Julio de 2015 el cual establece una condición de riesgo medio por movimientos en masa para los predios del sector. Así mismo, recomendó a los responsables de los mismos, evaluar los sistemas estructurales de las viviendas allí emplazadas, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad.

7. LOCALIZACIÓN

Como atención a los Eventos SIRE 5409517, 5419530 y 5419536 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visitas técnicas el día 20 de julio de 2023 a los sectores que se indican en la Figura 3 y se presentan en la Tabla 1.

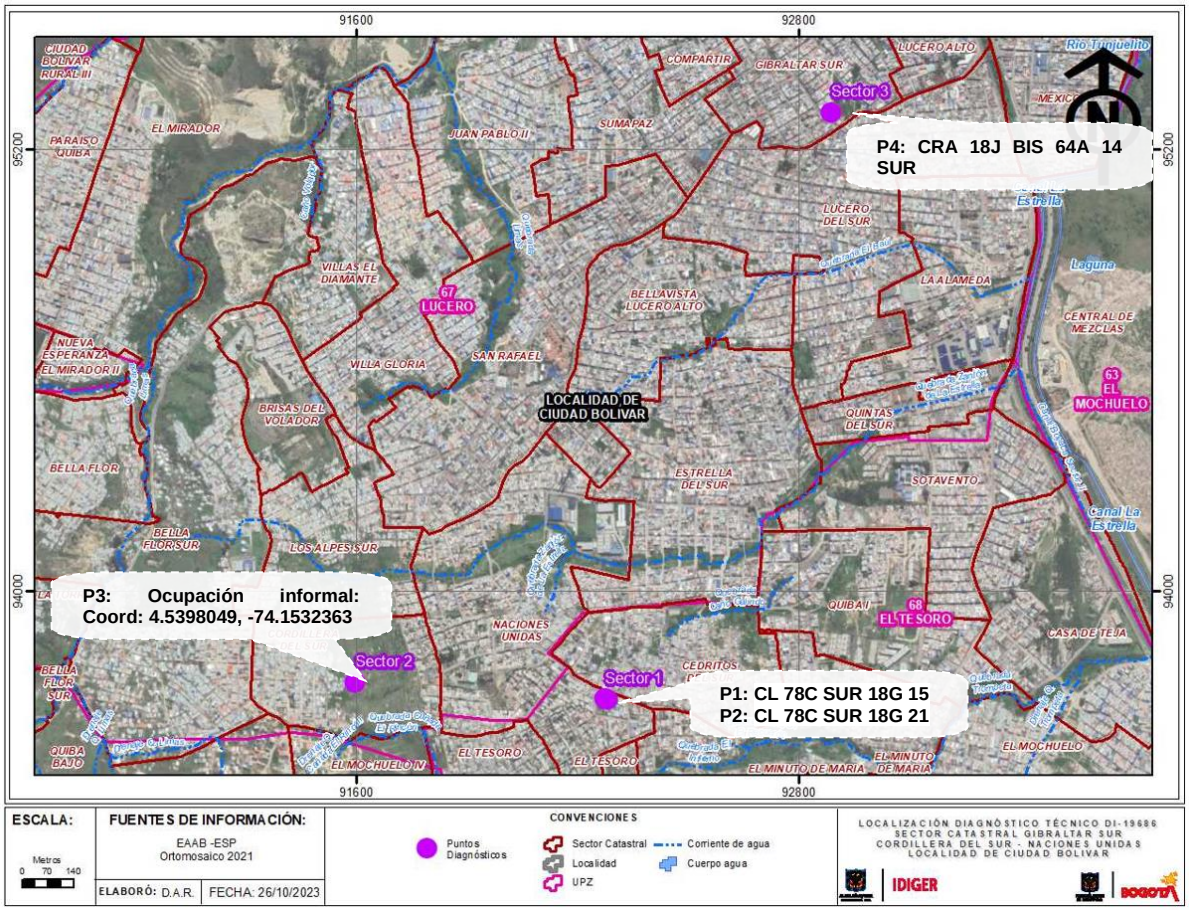


Figura 3. Localización de los sectores inspeccionados en atención del evento SIRE 5419517, 5419530, 5419536

Tabla 1. Información de los puntos inspeccionados

Sector	Punto inspeccionado	Barrio/Sector
1	P1: CL 78C SUR 18G 15	El Tesoro
	P2: CL 78C SUR 18G 21	
2	P3: Ocupación informal: Coord: 4.5398049, -74.1532363	Cordillera del Sur
3	P4: CRA 18J BIS 64A 14 SUR	Domingo Lain II Condominio El Bosque

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los eventos de emergencia SIRE No. 5419517, 5419530, 5419536 fueron activados por la Alcaldía local y comunidad de Ciudad Bolívar, debido a que, por causa de los fuertes vientos presentados sobre la madrugada del día 20 de julio 2023, se presentaron afectaciones y/o daños en algunas viviendas del sector.

A continuación, se presenta la descripción de los puntos inspeccionados en el presente informe:

Sector 1

P1: CL 78C SUR 18G 15 y P2: CL 78C SUR 18G 21

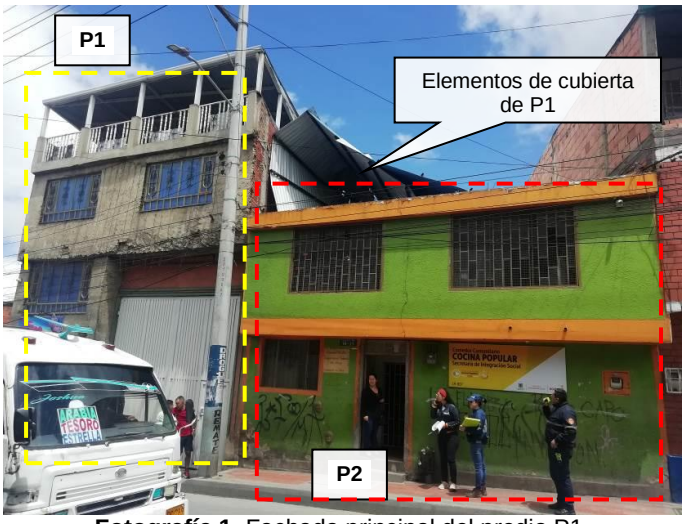
El sector donde se localizan los predios evaluados P1: CL 78C SUR 18G 15 y P2: CL 78C SUR 18G 21, corresponde a un sector consolidado de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de entre uno y tres niveles, construidas principalmente en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, el sector tiene vías de acceso pavimentadas en buen estado y cuenta con la prestación de servicios básicos.

En el predio P1: CL 78C SUR 18G 15 se emplaza una edificación de tres niveles de uso comercial construida en mampostería confina y placa de entrepiso en concreto, donde en el primer nivel se localiza un local comercial y un garaje; y en los niveles segundo y tercero se localizan unidades habitacionales, las cuales se encuentran en adecuación (obra gris), donde en el costado posterior del tercer nivel se encuentra una terraza, (ver Fotografías 1 y 2).

En el predio P2: CL 78C SUR 18G 21, se localiza una edificación de dos niveles construida en mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento soportadas por cerchas metálicas; edificación donde funciona el Comedor Comunitario y Cocina Popular del Barrio El Tesoro en el primer nivel; y en el segundo nivel el Jardín Infantil de la Fundación Jenpaz, administrados por la Secretaría de Integración Social, (ver Fotografías 1, 3 y 4).

Debido al evento de emergencia ocasionado por los fuertes vientos, se desprende la totalidad de la estructura de cubierta de la terraza del costado posterior del tercer nivel de la edificación de P1, estructura que se encuentra conformada perfilería y teja metálica, la cual impacto sobre el tejado de la edificación P2, (ver Fotografías 5 y 6).

Se realiza la verificación inicialmente de las condiciones de la terraza posterior del tercer nivel de P1, donde se evidencia que dicho espacio corresponde a un cuarto de ropas, donde se observan dos columnetas en mampostería localizadas a media luz donde se apoyaba la cubierta metálica, (ver Fotografías 7 y 8). En el predio P2, producto del impacto sobre el tejado, se afectaron varios elementos de la cubierta del segundo nivel donde funciona el jardín infantil, afectando la funcionalidad de los salones de clase y el acceso a los demás espacios del segundo nivel, donde se observan varias secciones de tejado con potencialidad de caída hacia el interior de las aulas de clase, (ver Fotografías 9 a 11).



Fotografía 1. Fachada principal del predio P1.



Fotografía 2. Fachada principal del predio P1.



Fotografía 3. Fachada principal del predio P2.



Fotografía 4. Identificación del predio P2



Fotografía 5. Estado de la cubierta del predio P2, donde se encuentra la estructura de cubierta de P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 6. Estado de los elementos de cubierta del Jardín Infantil P2.



Fotografía 7. Estado de la terraza posterior del tercer nivel de la edificación de P1.



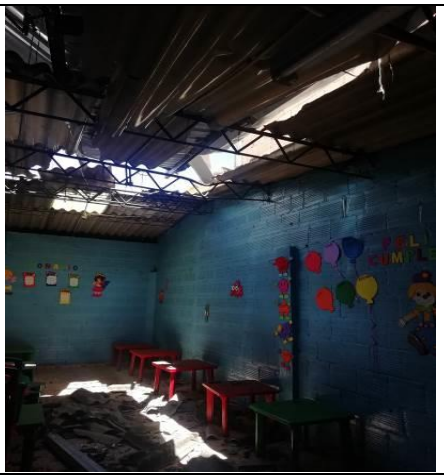
Fotografía 8. Estado de la terraza posterior del tercer nivel de la edificación de P1.



Fotografía 9. Estado de los elementos de cubierta del Jardín Infantil P2.



Fotografía 10. Estado de los elementos de cubierta del Jardín Infantil P2.



Fotografía 11. Estado de los elementos de cubierta del Jardín Infantil P2.

Sector 2 **P3: Ocupación informal: 4.53980493545532, -74.1532363891602**

El sector donde se localiza la ocupación en comento, pertenece a una zona de ladera de pendiente media-alta, con acceso por senderos peatonales sobre terreno natural, se observa ausencia de medidas de manejo de aguas de escorrentía, y se emplazan edificaciones de 1 nivel en material de recuperación y madera y mampostería parcialmente confinada (ver fotografías 12 y 13) y no cuenta con placa domiciliaria ni con ningún tipo de nomenclatura urbana oficial.

La ocupación P3 de acuerdo a los antecedentes (DI-6055), posiblemente corresponde a una nueva ocupación y se localiza en una zona de suelo de protección por riesgo. La ladera donde se emplaza cuenta con estratos de limo orgánico, el cual es altamente susceptible a verse afectado por flujos de lodos y detritos.
La ocupación P3, corresponde a una estructura de un nivel construida en material de recuperación (láminas de zinc); al costado norte de la vivienda, se encuentra en proceso constructivo de muros perimetrales en mampostería simple como obras de ampliación de la vivienda.
Debido a los fuertes vientos presentados en el día, se desprende la totalidad de la cubierta y fachada de la vivienda. (Ver Fotografías 14 y 15).

Sector 2:





Fotografía 12 y 13. Vista del sector ladera donde se emplaza la ocupación P3 Vista del sector ladera donde se emplaza la ocupación P3

	
Fotografía 14. Ocupación P3	**Fotografía 15.** Daños ocasionados por fuertes vientos en P3

Sector 3: **P4: CRA 18J BIS 64A 14 SUR**

El sector donde se localiza el predio evaluado P4: CRA 18J BIS 64A 14 SUR, corresponde a un sector consolidado de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de entre uno y cuatro niveles, construidas principalmente en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, el sector tiene vías de acceso pavimentadas en buen estado y cuenta con la prestación de servicios básicos.

En el predio P4 se emplaza una edificación de cuatro niveles de uso residencial construida en mampostería confina y placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en el último nivel, donde se localiza una unidad habitacional y zona de terraza.

Debido a los fuertes vientos presentados, se desprende parte de la estructura de cubierta de la terraza especialmente sobre la zona de vacío de las escaleras y corrimiento de algunas tejas de la unidad habitacional del cuarto nivel. No se observan daños a nivel estructural.

	
Fotografía 16. Fachada predio P4	**Fotografía 17.** Daños en cubierta zona de terraza



Fotografía 18. Daños en cubierta en unidad habitacional del cuarto nivel



Fotografía 19. No se observan otros daños en unidad habitacional del cuarto nivel

9. POSIBLES CAUSAS

- Las afectaciones en los predios inspeccionados P1, P2, P3 y P4, fueron causadas por el vendaval, ocurrido el pasado 20 de julio 2023, así como a posibles deficiencias constructivas en las estructuras.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe técnico.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	CL 78C SUR 18G 15	Nelson Enrique Guzmán	Mampostería confinada	Bodega/Adecuación	Leves
2	CL 78C SUR 18G 21	Secretaría de Integración Social	Mampostería confinada	Jardín infantil y comedor comunitario	Moderados
3	Ocupación informal: 4.539804935, -74.15323638	Yaseni Mosquera	Material de recuperación	Residencial	Severos
4	CRA 18J BIS 64A 14 SUR	Edgar Hernandez	Mampostería confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	x	**¿CUAL?**	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Sector 1.

- De no realizarse el retiro de la cubierta del predio P1 de la CL 78C SUR 18G 15 que impactó sobre la cubierta del predio P2 de la CL 78C SUR 18G 21 (Comedor y Centro comunitario), la cual se encuentra apoyada sobre el tejado; así como la reparación de los elementos del tejado afectados, puede generarse el colapso parcial y/o total de los elementos de tejado que todavía se conservan de la edificación en el predio P2.

Sector 2.

- Colapso parcial y/o total de los elementos de tejado y perimetrales que conforman la vivienda y aún se conservan en el predio P3.

Sector 3.

- De no desarrollarse acciones encaminadas al mantenimiento preventivo y/o correctivo de la edificación P4: CRA 18J BIS 64A 14 SUR, es posible que se presente un aumento en los daños evidenciados.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localizan los sectores evaluados relacionados en la tabla 1, de los Barrios El Tesoro, Domingo Lain II Condominio El Bosque y el sector catastral Cordillera del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el 20 de julio de 2023.

- Dadas las condiciones identificadas en las visitas técnicas y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para los sectores evaluados, en la Localidad de Ciudad Bolívar:

  - Debido a los daños evidenciados en los elementos de cubierta del predio P2 de la CL 78C SUR 18G 21, por el impacto sufrido en el tejado por la cubierta del predio P1 de la CL 78C SUR 18G 15, se realiza la recomendación de restricción de uso del segundo nivel de la edificación de P2 recomendación impartida ante la eventual caída de los elementos del tejado hacia el interior de la edificación donde funcionan los salones de clase del jardín infantil, recomendación realizada mediante el formato No. 11625.

  - Recomendación de evacuación de la ocupación informal localizada en las coordenadas aproximadas 4.539804935, -74.15323638, teniendo en cuenta los daños evidenciados y que la misma se emplaza en zona de de alto riesgo no mitigable y declarada como suelo de protección por riesgo, motivo por el cual, está restringido el uso urbano.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención a los Eventos SIRE No 5419517, 5419530

N° FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
11625	20/07/2023	CL 78C SUR 18G 21	Restricción de uso del segundo nivel de la edificación.
11962	20/07/2023	4.539804935, -74.15323638	Recomendación de evacuación definitiva.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden las visitas técnicas, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la CL 78C SUR 18G 15 (P1), en el Barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. ante cargas normales de servicio de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas y/o atípicas, condición que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- De acuerdo con las condiciones evidenciadas, la estabilidad global de la edificación que se emplaza en el predio de la CL 78C SUR 18G 21 (P2) en el barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, debido a los daños evidenciados en la cubierta, la funcionalidad del segundo nivel donde funciona el Jardín Infantil se encuentra comprometida ante el colapso parcial o total de los elementos de tejado afectado.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la ocupación P3 localizada en las coordenadas aproximadas 4.539804935, -74.15323638, del sector catastral Cordillera del Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad. ante cargas normales de servicio por las afectaciones en los elementos estructurales que conforman la vivienda.

- La familia que habita la ocupación P3 no puede ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable en el Distrito Capital, teniendo en cuenta es una NUEVA OCUPACIÓN que se asentó posterior a la fecha de emisión del diagnóstico DI-6055 en el cual se definieron las condiciones de amenaza y riesgo del sector y se recomendó ser declarado como suelo de protección por riesgo por movimientos en masa, motivo por el cual, está restringido el uso urbano para esta ocupación.

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P4: CRA 18J BIS 64A 14 SUR, en el Barrio Domingo Lain II Condominio El Bosque de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. ante cargas normales de servicio de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de

TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda:

    - A los responsables del predio P1: CL 78C SUR 18G 15 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar las acciones de reparación integral de la estructura de cubierta de la terraza posterior del tercer nivel de la edificación, así como la reparación de los daños generados en el tejado del predio P2: CL 78C SUR 18G 21 por el colapso de la misma, acciones que deben realizarse con el acompañamiento de profesional idóneo y profesional, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, acciones que permitan garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura frente a cargas normales de servicio y en caso de ser requerido tramitar los permisos y licencias respectivos.

    - A los responsables del predio P2: CL 78C SUR 18G 21 en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales que conforman el inmueble, con el ánimo de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del mismo, ante cargas normales de servicio, durante su vida útil

- A la Secretaría de integración Social, como responsable de la edificación emplazada en el predio de la CL 78C SUR 18G 21 (P2) en el barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del segundo nivel de la edificación, hasta tanto se garantice su funcionalidad y operatividad hasta tanto se realice reparación de los daños de los elementos de tejado afectados.

- A los responsables de la ocupación P3 localizada en las coordenadas aproximadas 4.539804935, -74.15323638, del sector catastral Cordillera del Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación del predio, teniendo en cuenta las condiciones de riesgo evidenciadas, se localiza en zona declarada en Alto Riesgo No Mitigable y suelo de protección por riesgo.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada P3, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, las Cajas de Compensación Familiar.

- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente, toda vez que la zona donde

se emplaza la ocupación P3 (coordenadas aproximadas 4.539804935, -74.15323638) del sector catastral Cordillera del Sur, se encuentra categorizada como Suelos de protección por Riesgo.

- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar, de acuerdo con sus competencias, adelantar las acciones de control urbano en el sector catastral Cordillera del Sur donde se localiza el predio P3, en concordancia con lo establecido en el Art. 14 del Decreto 1203 de 2017, con el propósito de garantizar la no ocupación indebida de las zonas con declaratoria de Alto Riesgo No Mitigable y suelo de protección por riesgo.

- A los responsables del predios P4: CRA 18J BIS 64A 14 SUR, en el Barrio Domingo Lain II Condominio El Bosque de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales que conforman el inmueble, con el ánimo de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del mismo, ante cargas normales de servicio, durante su vida útil

- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, con el fin de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró	
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Contratista	Firma:_____ Angela Ibeth Rodriguez Toro Ingeniero Civil – Contratista
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica	
Revisó	
Firma:_____ Ivan Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23	
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	